

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO DE 1916

Presidencia del Sr. Rector Dr. Julio Deheza

Presentes

- Sr. Rector*
- » *Garzón I. M.*
- » *Beltrán*
- » *Martínez Paz*
- » *Centeno*
- » *Gómez*
- » *Garzón T. A.*
- » *Achával*
- » *Ferreyra*
- » *Saravia*

En la ciudad de Córdoba, a cinco de mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: Sr. Rector Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Alejandro Centeno, y señores delegados por la misma Dres. Julio W. Gómez y Tomás A. Garzón; Sr. Vice-decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ignacio M. Garzón, en ejercicio del decanato por renuncia del Sr. Decano Dr. Eufracio S. Loza, y señores delegados por la misma Dres. Santiago Beltrán y Enrique Martínez Paz; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Luis Achával y señores delegados por la misma Ings. José A. Ferreyra y José M. Saravia; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 10 y 45 minutos de la mañana, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Inmediatamente se da lectura del acta de la de 28 de abril próximo pasado (N.º 2), la que es aprobada sin observación.

Acto continuo el Sr. Presidente manda dar lectura de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica :

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

1) Comunica que de acuerdo con la ordenanza del Consejo Superior, de fecha 8 de junio de 1909, el catedrático titular de Derecho Civil (4.º curso) Dr. Eufrazio S. Loza, cesará en sus funciones de tal durante el tiempo que ejerza el mandato de Gobernador de esta Provincia.

Asimismo participa que se ha llamado para reemplazar al Dr. Loza al suplente de la misma, Dr. Agustín Garzón Agulla, a contar del 1.º del corriente mes.

Al archivo.

2) Comunica que la Academia aceptó la renuncia del cargo de Decano de la Facultad, presentada por el Dr. Eufrazio S. Loza, con fecha 1.º del corriente, ocupando el decanato, en su carácter de Vice-decano, el Dr. Ignacio M. Garzón, hasta que se nombre al que ha de reemplazar al Dr. Loza.

Al archivo.

3) Remite las solicitudes de D. Alfredo Barraza Igarzábal y de D. Benjamín Díaz, pidiendo matrícula de 5.º y 1.er año, respectivamente.

A la Comisión de Enseñanza.

De la Facultad de Ciencias Médicas

4) Comunica que los señores Ernesto S. Castellano y José M. Castellano han presentado renuncia de los puestos de ayudante de Fisiología Experimental y de practicante mayor del Hospital de Clínicas, respectivamente, habiéndose nombrado para reemplazarles, a los señores Antenor Tey y Elías T. Dunayevich.

Al archivo.

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

5) Comunica que ha nombrado profesores suplentes de las cátedras de Geometría Descriptiva (1.er curso), Arquitectura (2.º curso) e Higiene General y Aplicada a los señores Ingenieros civiles D. Adolfo Suárez, D. Luis Achával y D. Enrique Tillard, respectivamente.

Al archivo.

De particulares

6) El Sr. Dr. Rafael Castillo, en su carácter de vice presidente de la Comisión Organizadora del Congreso Americano de Ciencias Sociales que se reunirá próximamente en Tucumán, con motivo de la celebración del primer centenario de la declaración de nuestra independencia, solicita la participación de esta Universidad y la representación de ella como entidad, a los efectos de la más fácil realización de los propósitos que animan a la Comisión nombrada.

Por moción del Dr. Gómez y después de un breve cambio de ideas, se resuelve, por unánime asentimiento de los señores consiliarios: autorizar al Sr. Rector para que nombre una delegación que represente a este Instituto en el certamen de la referencia.

7) José María Moyano solicita que se ordene otorgarle matrícula para cursar como alumno regular el 4.º año de estudios secundarios, en mérito de no haberla podido pedir en el tiempo fijado por el Colegio Nacional, por causas ajenas a su voluntad.

Informando esta solicitud el Sr. Rector del Colegio, manifiesta: que existe imposibilidad material para acordar esta matrícula, en razón de la estrechez del aula que corresponde a dicho curso, no disponiéndose de un sitio para colocar un banco más.

El Dr. Garzón (I. M.) manifiesta su opinión en el sentido de que se acceda a lo pedido, pues que no puede negarse lugar a los que deseen ingresar en el Colegio; haciendo moción para que se acuerde la matrícula, con computación de faltas.

El Dr. Gómez observa que aunque es atendible la causal invocada por el Sr. Rector del Colegio, hay razones de parte de los padres de familia para querer que sus hijos ingresen en el Colegio. Además, este alumno, dice, se halla incorporado suspensivamente hasta que se resuelva lo que corresponda.

El Dr. Martínez Paz arguye que no hay motivo para infringir el reglamento. Si el recurrente no compareció en tiempo oportuno a matricularse, piensa que el H. Consejo no puede violar la disposición reglamentaria respectiva.

Debatido este asunto breves instantes más, y habiéndose hecho notar la circunstancia de que el recurrente no se matriculó en la oportunidad debida por razones superiores a su previsión, el Sr. Presidente expresa que mandará a votar la moción del Dr. Garzón (I. M.), a cuyo fin se ordena formularla así:

¿Se acuerda la matrícula solicitada con computación de faltas?

La que resulta aprobada por asentimiento general.

Acto continuo el Sr. Ferreyra propone que al propio tiempo se ordene que el alumno de que se trata debe someterse a los exámenes bimensuales que establece el Reglamento, para todos los alumnos regulares del Colegio; lo que es también aprobado sin discusión alguna.

8) La Sra. María Eufemia Gavier de Beltrán, en su carácter de presidenta de la Sociedad de Beneficencia, pide que se le manifieste si este año la Universidad costeará un premio, como lo hizo el año próximo pasado, para la adjudicación de los premios a la virtud, acto que tendrá lugar el 28 del corriente, en el teatro Rivera Indarte.

El Dr. Martínez Paz manifiesta que con sentimiento tendrá que oponerse a que se acceda a esta petición, teniendo en cuenta la observación que la Contaduría General de la Nación ha formulado respecto de algunas cuentas enviadas por la Universidad, por no aplicarse a asuntos vinculados directamente con la enseñanza, como ocurre con el de que se trata.

El Sr. Rector hace notar que el premio pedido ascenderá a la suma de \$ 200 m|n., como el año pasado, y que podría acordarse de fondos del Consejo.

Después de lo cual, votado el asunto de acuerdo con la indicación del Sr. Rector, resulta afirmativa por mayoría de ocho votos contra uno, el del Dr. Martínez Paz.

9) El Sr. Cónsul de Italia pide que se trasmita a los miembros del H. Consejo Superior de esta Universidad, el reconocimiento de la colectividad italiana, por la que se ha hecho lugar a la solicitud de varios alumnos del Colegio Nacional, pidiendo el restablecimiento de la cátedra de idioma italiano en la forma acordada por el artículo 11 del nuevo plan de enseñanza secundaria.

Al archivo.

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

10) Remite cuadro demostrativo de la asistencia e inasistencia de los señores catedráticos a sus clases, durante el mes de abril próximo pasado.

A la Comisión de Vigilancia.

Acto continuo el Sr. Rector manifiesta que en la sesión pasada se postergó para la presente la formación de las ternas para proveer las cátedras de Geografía del Colegio Nacional, vacantes por fallecimiento del Dr. Daniel González. En consecuencia, se manda a votar por su orden cada una de las ternas.

Votada la primera, resulta constituida así:

- 1.º Dr. Justiniano Achával,
- 2.º " Rodolfo Reyna (hijo) y
- 3.º " Julio Cámara.

Inmediatamente se pasa a votar la otra terna, que resulta compuesta como sigue:

- 1.º Dr. Justiniano Achával,
- 2.º " Miguel A. Escalera, y
- 3.º " Héctor Olmedo Cortés.

En seguida se ordena elevarlas al Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, a sus efectos.

Acto continuo el Dr. Centeno hace moción para que se trate sin dictamen de la Comisión a que fué destinado en la sesión anterior, el asunto relativo a la contratación del Dr. Alois Bachmann, para desempeñar la cátedra de Bacteriología y el cargo de Director Técnico del Instituto respectivo, pedida por la Facultad de Medicina, manifestando al mismo tiempo que las bases para el contrato, enviadas por la Facultad, habían sufrido algunas modificaciones de detalle, de acuerdo con algunas observaciones que el consiliario Dr. Martínez Paz hizo en la última sesión, tendientes a uniformarlas con las contenidas en los convenios que la Universidad tiene celebrados con los otros profesores contratados.

Apoiada y aprobada esta moción, se mandó dar lectura de las referidas "bases", con las modificaciones aludidas, y que dicen:

- "1.º El Dr. Bachmann se compromete a desempeñar la cá-

tedra de Bacteriología en su parte práctica y el cargo de Director Técnico del Instituto de Bacteriología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, durante el término de tres años y medio, renovables, con el sueldo mensual de \$ 1.136 $\frac{35}{100}$ m|n., pagaderos en la forma ordinaria de planillas.

"2.º El Dr. Bachmann se hará cargo de su puesto el 10 de agosto de 1916, desde cuyo día le correrá el sueldo fijado en el artículo 1.º.

"3.º Para sus gastos de traslación, el Dr. Bachmann recibirá \$ 1.000 m|n., e igual suma, con igual objeto, se le entregará a la expiración del contrato, si hubiese de trasladarse nuevamente de esta ciudad.

"4.º Se entenderá prolongado el contrato por un año más, si seis meses antes de su expiración no se da aviso al interesado, de su cesación.

"5.º El Dr. Bachmann se obliga a dictar anualmente un curso intensivo especial de la asignatura a los alumnos sobresalientes que la Facultad designase y a profesionales que quisieran inscribirse al mismo. Por lo demás, participará de todos los derechos y obligaciones generales que las ordenanzas tienen establecidas para los catedráticos de la escuela.

"6.º Si durante la vigencia del contrato el Instituto elaborara sueros, vacunas u otros productos biológicos que fueren susceptibles de ser explotados comercialmente, la Facultad, de común acuerdo, establecerá su precio y el Dr. Bachmann tendrá derecho al 50 % de su producido líquido, deducidos los gastos. En ningún caso los trabajos de esta naturaleza, así como los profesionales, serán tantos que perturben la enseñanza y la labor científica del Instituto."

Inmediatamente se manda a votar en general el proyecto, resultando aprobado por unánime asentimiento.

En seguida se votan, sucesivamente las bases contenidas en los artículos 1.º al 6.º del proyecto, los que son igualmente aprobados por unanimidad de votos.

Al votarse el artículo 5.º, el Dr. Gómez hace la aclaración de que el curso intensivo a que el mismo se refiere, debe entenderse aparte del extensivo que el Dr. Bachmann se obligará a dictar; lo que es asentido por todos los señores consiliarios.

El Sr. Ferreyra hace la indicación de que se agregue al contrato la siguiente cláusula, a saber: "solicítese del P. E. de la Nación la aprobación correspondiente", que resulta aprobada por asentimiento general.

Acto continuo y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión, a las 12 m.

J. DEHEZA.

Ernesto Gavier
Secretario general
